

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 014 2012 00955 00

En consideración al escrito que antecede (Cfr. Archivo 14), téngase como dependiente judicial de la entidad **Banco AV Villas** a la estudiante de derecho **Mariana Giraldo Gómez**. A su vez, por Secretaría, gestiónese lo pertinente a efectos de que la autorizada pueda obtener acceso al expediente digital (Cfr. Archivo *ídem* Fl. 10 y Archivo 12-InformePromotor).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff50ddb61017f61098ab87684ad30e4d087b9bd197f0bc63b97eadcdd7e24fb**

Documento generado en 29/04/2021 09:50:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>